



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA
DIGESTO PROVINCIAL

LEY N° 7835

Expte. 91-33.576/14.

Sancionado el día 14/08/2014. Promulgado el día 11-09-2014.

Publicada en el Boletín Oficial N° 19.385, del día 16 de setiembre de 2014.

Establece vigencia de la conversión del Juzgado de Garantías con asiento en Joaquín V. González, Distrito Judicial del Sur, Circunscripción Anta.

**El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia, Sancionan con Fuerza de
L E Y**

Artículo 1° - La conversión del Juzgado de Garantías con asiento en Joaquín V. González, Distrito Judicial del Sur, Circunscripción Anta prevista en el artículo 1° de la Ley 7798 tendrá vigencia a partir del 1° de julio de 2015.

Art. 2° - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los catorce días del mes de agosto del año dos mil catorce.

Godoy - Luque - Barrios - López Mirau

Salta, 11 de Septiembre de 2014

DECRETO N° 2721

Ministerio de Justicia

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta
D E C R E T A**

Artículo 1° - Téngase por Ley de la Provincia N° 7835, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

URTUBEY - Calletti - Simón Padrós